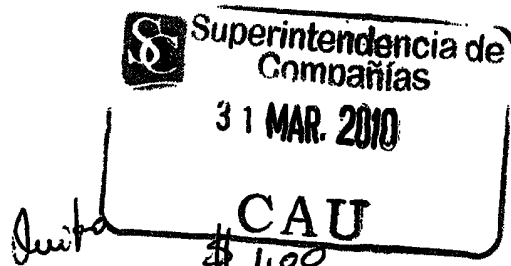


12081

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

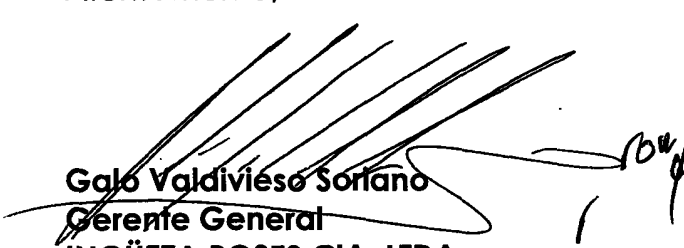


Adjunto a la presente encontrarán las siguientes Cesiones de Participaciones Sociales de la Compañía INGÜEZA ROSES CIA. LTDA., con la finalidad de que sean agregadas al expediente de la misma:

- 1) Copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por la compañía URBANACCESS S.A. a favor de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC, el 12 de junio del 2009, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo el 7 de agosto del 2009.
- 2) Copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por la compañía CURTIS OVERSEAS LLC a favor de José Ribadeneira Fernández Salvador, el 29 de septiembre del 2009, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo el 24 de marzo del 2010.

Una vez realizados los cambios notificados, sírvanse conferir una nómina actualizada de socios de la empresa a la cual represento.

Atentamente,


Galo Valdivieso Soriano
Gerente General
INGÜEZA ROSES CIA. LTDA.


Dr. Fernando Carrera D.
Mat. 2471 C.A.P.

ESCANEAR

Cesiones de participacion
registradas.
Adjunto nómina.
4/2010. 04.

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INGUEZA ROSES
CIA LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA
(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA URBANACCES S.A.)

A FAVOR DE:

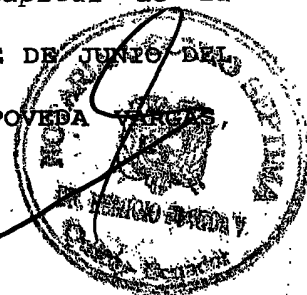
CURTIS OVERSEAS LLC.

CUANTIA: USD.\$/.35.244,00

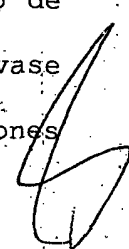
Hjml.

DI 4 COPIAS

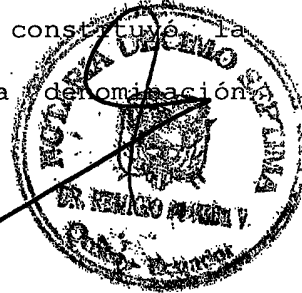
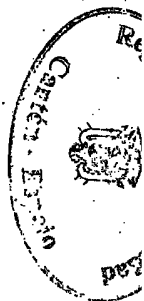
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día, VIERNES DOCE DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA FARGAS,



NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas: Por una parte, la compañía de nacionalidad ecuatoriana URBANACCES S.A. legal y debidamente representada por su Gerente General, señor ingeniero Juan Carlos Farto Ribadeneira, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar como el Cedente; y por otra parte, la sociedad de nacionalidad Estadounidense, CURTIS OVERSEAS LLC, sociedad legalmente incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada por su Apoderado Especial, la compañía de nacionalidad ecuatoriana Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda, que a su vez, es representada en este acto por su Gerente General, y como tal representante legal señor doctor Juan Carlos Gallegos Happle, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se le podrá denominar como el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fé; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones



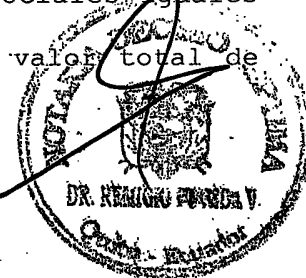
de la Compañía INGÜEZA ROSES CIA LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte, la compañía URBANACCES S.A. legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Juan Carlos Farto Ribadeneira, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar como el Cedente; Y por otra; **DOS PUNTO DOS.-** La sociedad de nacionalidad Estadounidense, CURTIS OVERSEAS LLC, sociedad legalmente incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, legal y debidamente representada por su Apoderado Especial, la compañía de nacionalidad ecuatoriana Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda, que a su vez, es representada en este acto por su Gerente General, señor Juan Carlos Gallegos Happle, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se le podrá denominar como el Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Vigésimo Noveno, del Cantón Quito, e inscrita el trece de julio del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Espejo, se constituyó la compañía INGÜEZA ROSES CIA LTDA., bajo la denominación



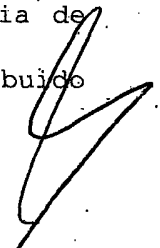
Venturaroses Cia Ltda. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el uno de junio del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, e inscrita el ocho de septiembre del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Espejo, se realizó la fusión por absorción de las compañías Venturaroses Cia Ltda, y Rosavaley Cia Ltda, así como, se reformó y codificó los estatutos de la compañía. **DOS PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el treinta de noviembre del dos mil seis ante el Notario Vigésimo Cuarto Suplente, del Cantón Quito, e inscrita el quince de febrero del dos mil siete, en el Registro Mercantil del cantón Espejo, la compañía Venturaroses Cia Ltda, cambio su denominación a la actual Ingüeza Cia Ltda. **DOS PUNTO CUATRO.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el dos de junio del dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Quito, del Cantón Quito, e inscrita el veintidós de julio del dos mil ocho, en el Registro Mercantil del cantón Espejo, se cedieron participaciones sociales de la compañía. **DOS PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintidós de diciembre del dos mil ocho ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, e inscrita el seis de febrero de dos mil nueve; en el Registro Mercantil del cantón Espejo, se cedieron participaciones sociales de la compañía. Cesión de Participaciones que fuere aclarada mediante escritura pública otorgada el dos de abril del año dos mil nueve, ante



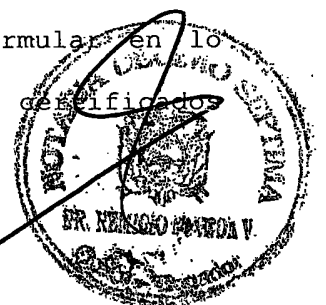
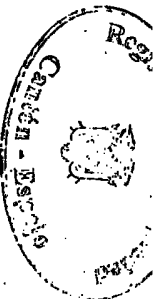
la Notaria Segunda del cantón Quito, inscrita el diecisiete de abril del dos mil nueve, en el Registro Mercantil del cantón Espejo. **DOS PUNTO SEIS.-** Mediante escritura pública otorgada el dos de abril del año dos mil nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, e inscrita el diecisiete de abril del dos mil nueve, en el Registro Mercantil del cantón Espejo, se cedieron participaciones sociales de la compañía. **DOS PUNTO SIETE.-** A la presente fecha, el capital social de la misma está distribuido de la siguiente manera: **DOS PUNTO SIETE PUNTO UNO.-** URBANACCES S.A., propietario de treinta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro (35.244) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro (US\$ 35.244) dólares de los Estados Unidos de América; **DOS PUNTO SIETE PUNTO DOS.-** Juan José Ribadeneira, propietario de dos mil ciento noventa y dos (2192) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos mil ciento noventa y dos (US\$ 2192) dólares de los Estados Unidos de América; **DOS PUNTO SIETE PUNTO TRES.-** Galo Valdivieso Soriano, propietario de dos mil treinta y seis (2036) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos mil treinta y seis (US\$ 2036) dólares de los Estados Unidos de América; **DOS PUNTO SIETE PUNTO CUATRO.-** Alvaro Terán Wray, propietario de quinientas veintiocho (528) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de



quinientos veintiocho (US\$ 528) dólares de los Estados Unidos de América; **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INGÜEZA ROSES CIA LTDA, reunida el ocho de mayo del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social, Autorizar al socio URBANACCES S.A., para que este ceda y transfiera la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía INGÜEZA ROSES CIA LTDA, a favor del Cesionario en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ya referida, el socio URBANACCES S.A., por este medio, cede y transfiere a favor de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC., quien adquiere la cantidad treinta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro (35.244) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro (US\$ 35.244) dólares de los Estados Unidos de América; El Cesionario acepta la transferencia de las participaciones sociales cedidas en la forma antes detallada, que se realiza a su favor por parte del Cedente. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía queda distribuido

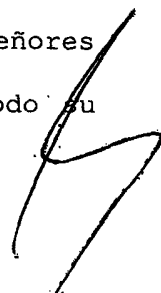


de la siguiente manera: **CINCO PUNTO UNO.-** CURTIS OVERSEAS LLC, propietaria de treinta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro (35.244) participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal de un (US\$ 1) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro (US\$ 35.244) dólares de los Estados Unidos de América; **CINCO PUNTO DOS.-** Juan José Ribadeneira, propietario de dos mil ciento noventa y dos (2192) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos mil ciento noventa y dos (US\$ 2192) dólares de los Estados Unidos de América; **CINCO PUNTO TRES.-** Galo Valdivieso Soriano, propietario de dos mil treinta y seis (2036) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de dos mil treinta y seis (US\$ 2036) dólares de los Estados Unidos de América; **CINCO PUNTO CUATRO.-** Alvaro Terán Wray, propietario de quinientas veintiocho (528) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de quinientos veintiocho (US\$ 528) dólares de los Estados Unidos de América; **SEXTA: ACEPTACION.-** Cedente y Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los

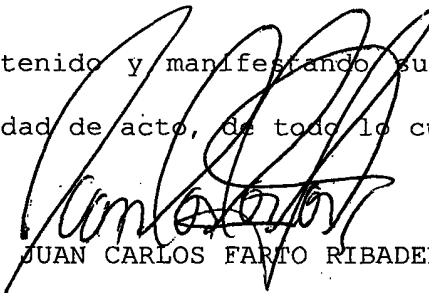


correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA:**

MARGINACION.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Espejo, de fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, referente a la constitución de la compañía INGÜEZA ROSES CIA LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Abogado con Matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco (3555), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su

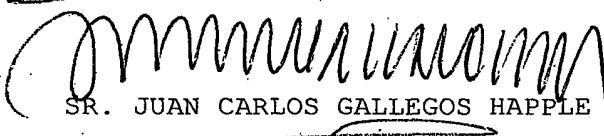


contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA URBANACCES S.A.).

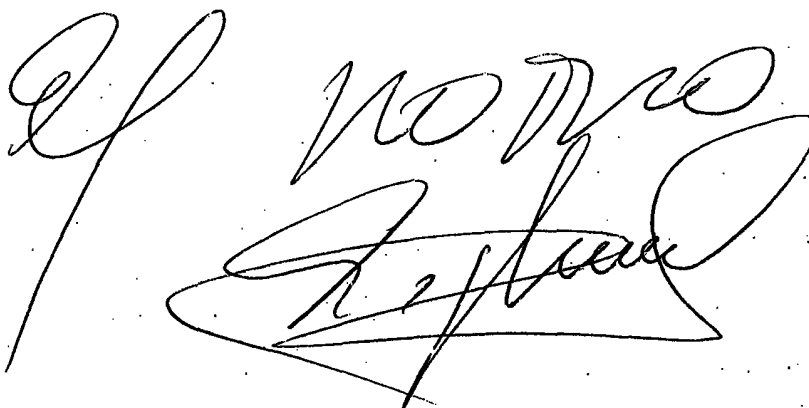
c.c. 170702721-7

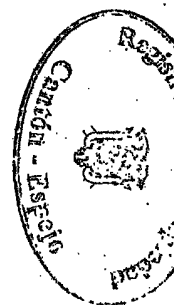

SR. JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE

(GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA.

LTDA, APODERADO ESPECIAL DE CURTIS OVERSEAS LLC).

c.c. 170563792-2





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INGUEZA ROSES CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 08 de mayo del año 2009, en el inmueble situado en la calle Luis Cordero S/N, y Andalucía, de este cantón, Provincia de Pichincha, a las 10:30 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía Inguezza Roses Cia Ltda, señores:

- a) URBANACCES S.A., propietario de 35.244 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 35.244 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Juan José Ribadeneira, propietario de 2192 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 2192 dólares de los Estados Unidos de América;
- c) Galo Valdivieso Soriano, propietario de 2036 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 2036 dólares de los Estados Unidos de América;
- d) Alvaro Terán Wray, propietario de 528 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 528 dólares de los Estados Unidos de América;

Estando presente todos los socios, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para que estos resuelvan por unanimidad. Preside esta Junta General, el señor Juan José Ribadeneira, en su calidad de Presidente ad-hoc, y actúa como Secretario el señor Galo Valdivieso en su calidad de Gerente General. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el Socio URBANACCES S.A., que por intermedio de su representante legal, expone a la Junta General, que es deseo de su representada el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Inguezza Roses Cia Ltda, por lo que, solicita a la Junta General, la respectiva Autorización para transferir dichas participaciones a la compañía CURTIS OVERSEAS LLC. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de la totalidad del capital social de la compañía, AUTORIZA al socio URBANACCES S.A., para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales conforme ha solicitado.

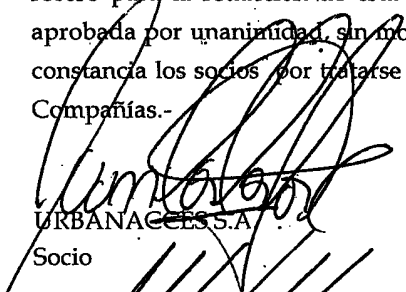
DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

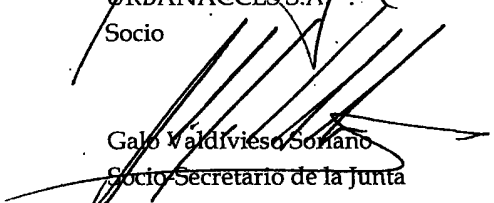
Una vez que la Junta General autorizó al socio URBANACCES S.A. para que transfiera sus participaciones sociales que le pertenecen de la compañía Ingüeza Roses Cia Ltda, este, cede a favor de la sociedad CURTIS OVERSEAS LLC, la cantidad 35.244 participaciones sociales.

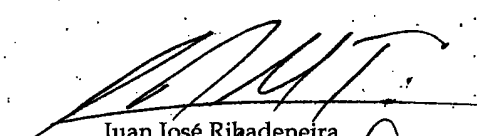
Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

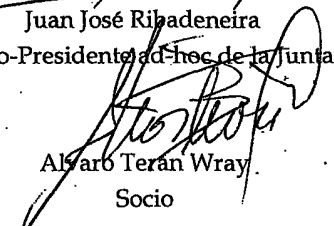
- a.- CURTIS OVERSEAS LLC, propietaria de 35.244 participaciones sociales iguales e indivisibles de valor nominal US\$ 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de US\$ 35.244 dólares de los Estados Unidos de América;
- b.- Juan José Ribadeneira, propietario de 2192 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 2192 dólares de los Estados Unidos de América;
- c.- Galo Valdivieso Soriano, propietario de 2036 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 2036 dólares de los Estados Unidos de América;
- d.- Alvaro Terán Wray, propietario de 528 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de US\$ 528 dólares de los Estados Unidos de América;

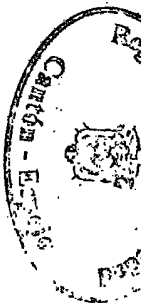
De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h30, firmando para constancia los socios, por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


URBANACCES S.A.
Socio


Galo Valdivieso Soriano
Socio-Secretario de la Junta


Juan José Ribadeneira
Socio-Presidente ad-hoc de la Junta


Alvaro Terán Wray
Socio



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIUDADANIA 170702721-3
 FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 11 AGOSTO 1976
 004-A 0154 08715 M.
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUSAN 1977



ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA GABRIELA RIBADENEIRA T
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
 CARLOS OSWALDO FARTO
 SUSANA MARGARITA RIBADENEIRA
 QUITO 25/04/2005
 25/04/2017
 REN 1470275
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 23-ABRIL-2009

121-0016 1707027213
 NUMERO Cedula
 FARTO RIBADENEIRA JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CUMESAYA ZONA
 PARROQUIA



EL PRESIDENTE DEL CNE

URBANACCES S.A.

QUITO-ECUADOR

Quito, diciembre 19 del 2008

Señor Ingeniero:

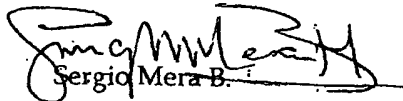
Juan Carlos Farto Ribadeneira

Presente.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía URBANACCES S.A., en sesión realizada el día 18 de diciembre de 2008, eligió a usted como Gerente General, para un período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

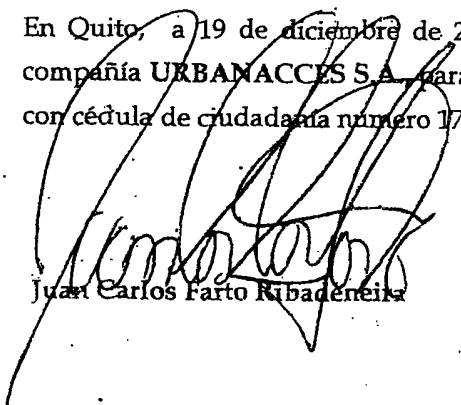
La compañía URBANACCES S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 19 de septiembre de 2008, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 09 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Sergio Mera B.

Secretario ad-hoc Junta General

En Quito, a 19 de diciembre de 2008, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía URBANACCES S.A., para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 170702721-3, y con domicilio en la ciudad de Quito.


Juan Carlos Farto Ribadeneira

▲ RIBADENEIRA ES. Cía. Ltda.
Constructora
Felt. 23/04/09



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14078** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **139**

Quito, a

22 DIC. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cayula, Secretario
REGISTRADOR MERCANTIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792159849001
RAZON SOCIAL: URBANACCES S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR JOSE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 01/10/2008
FEC. INSCRIPCION: 01/10/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SECCION Y DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS

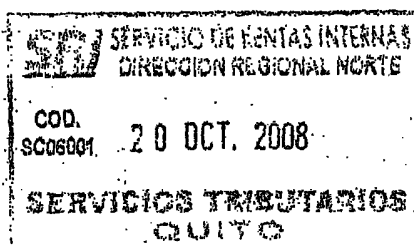
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA, Canton: QUITO, Parroquia: LA FLORESTA, Barrio: LA FLORESTA, Domicilio: TOROJO, Número: 104-742, Intersección: LUIS CORDERO, Oficina: PB, Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL SWISSOTEL, Teléfono Trabajo: 022555312

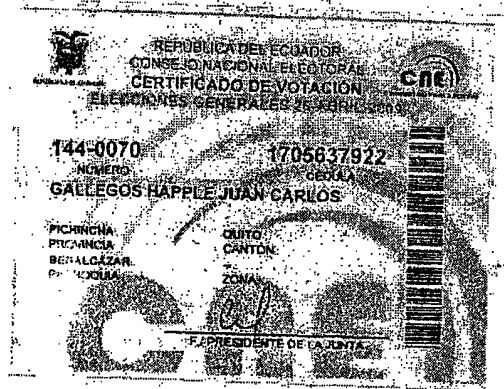
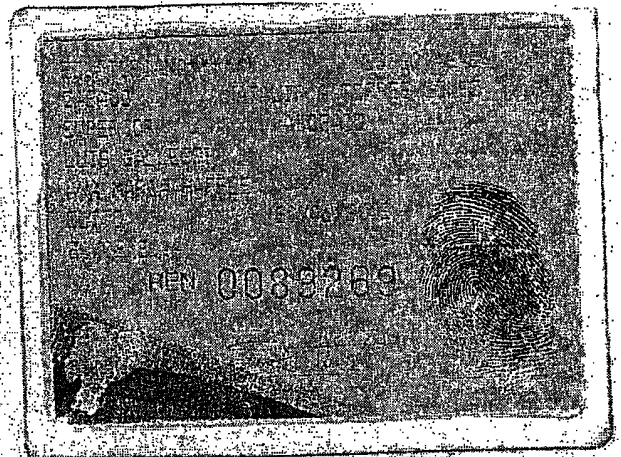
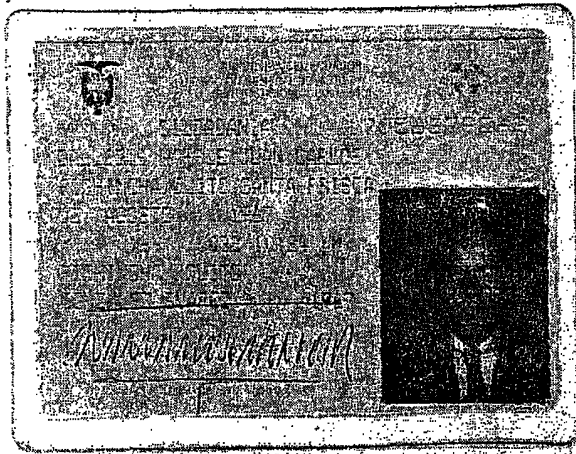
DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ☐ ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ☐ ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ☐ DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ☐ DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ☐ DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Signature]* **FIRMA DEL AGENTE DE RETENCION:** *[Signature]*
Usuario: GFC0021001 **Legajo:** 1792159849001-1 **FECHA Y HORA DE EMISION:** 20/10/2008 14:00



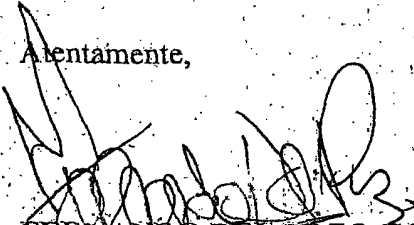
Quito, 7 de febrero de 2006

SEÑOR
JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
CIUDAD.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General y Universal de Socios de la compañía **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día de hoy 7 de febrero de 2006, eligió a usted como **Gerente General**, para un periodo estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

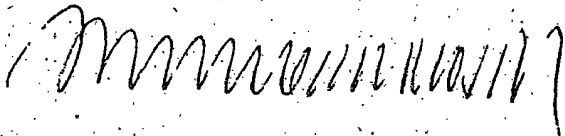
La compañía **GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 25 de agosto del 2000, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, que fuera aprobada por el Señor Superintendente de Compañías, e inscrita el 14 de septiembre del 2000 en el Registro Mercantil. Mediante escritura pública celebrada el 23 de septiembre de 2005 ante la Doctora Lorena Prado, Notaria Suplente Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de enero de 2006, la compañía cambió su denominación por la de **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**

Atentamente,



FERNANDO DEL POZO CONTRERAS

En Quito, a 7 de febrero de 2006, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía 170563792-2, y con domicilio en la ciudad de Quito.



JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3120 del Registro
de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 6 ABR. 2006

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
IL. GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791740203001

RAZON SOCIAL: GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: GALLEGOS VALAREZO & NEIRA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GALLEGOS HAPPEL JUAN CARLOS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/09/2000

FEC. CONSTITUCION:

14/09/2000

FEC. INSCRIPCION: 14/09/2000

FEC. ACTUALIZACION:

24/03/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS LEGALES Y EMPRESARIALES DE TODA INDOLE.

DIRECCION PRINCIPAL:

 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS
 Número: 4080 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: PUERTA DEL SOL Oficina: 408 Referencia
 Ubicación: FRENTE A CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Teléfono Trabajo: 022261767 Fax: 022261257 Teléfono
 Trabajo: 022261768 Email: info@gvn.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: jmv-ase- Lugar de emisión: QUITO: VA: 301400 S: Y E: TAB: 01

Fecha y hora: 24/03/2006 10:03:31



MINUTA DE REUNION
DEL SOLE MEMBER DE LA
COMPAÑIA CURTIS OVERSEAS LLC.

Una reunión del Sole Member de CURTIS OVERSEAS LLC., compañía de Responsabilidad Limitada, incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América, celebrada a las diez (10:00) de la mañana del día 18 de marzo de 2009.

Se encontraba presente la sociedad GARNET ADVISORS S.A., sociedad Panameña, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a Ficha: 625122, Documento: 1385769, Sole Member de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC., debidamente representada por la señora Melissa Bellido, presidente y representante legal de la sociedad y la señora Rosibeth Escudero, Secretaria de la sociedad, constituyendo así el quórum reglamentario.

La reunión fue convocada por Melissa Bellido, quién actuó como Presidente de la reunión y Rosibeth Escudero, quién actuó como Secretaria de la reunión, ambas en representación de la sociedad GARNET ADVISORS S.A., Sole Member de la compañía CURTIS OVERSEAS LLC.

El Presidente de la reunión indicó que el propósito era considerar la conveniencia para los intereses de la compañía en: **Otorgar Poder ESPECIAL** a favor de La firma Gallegos, Valarezo & Neira Cia. Ltda., sociedad legalmente constituida y existente en Ecuador, debidamente representada por el Dr. Juan Carlos Gallegos Happle, en su calidad de Gerente General, quien tendrá las siguientes facultades:

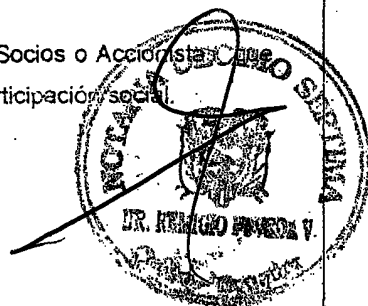
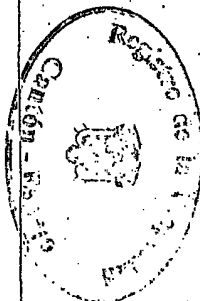
1. Adquirir a cualquier título acciones, o participaciones sociales de compañías constituidas en el Ecuador, y/o terceros países.
2. Representar con voz y voto a la compañía, en las Juntas de Socios o Accionistas, que se celebren de compañías en las cuales la mandante tenga participación social.

Después de una moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue adoptada unánimemente.

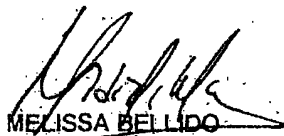
SE RESUELVE

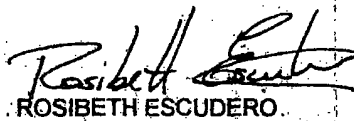
PRIMERO: Otorgar Poder ESPECIAL a favor de La firma Gallegos, Valarezo & Neira Cia. Ltda., sociedad legalmente constituida y existente en Ecuador, debidamente representada por el Dr. Juan Carlos Gallegos Happle, en su calidad de Gerente General, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Adquirir a cualquier título acciones, o participaciones sociales de compañías constituidas en el Ecuador, y/o terceros países.
2. Representar con voz y voto a la compañía, en las Juntas de Socios o Accionistas, que se celebren de compañías en las cuales la mandante tenga participación social.



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la reunión en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil nueve.


MELISSA BELLIDO
PRESIDENTE

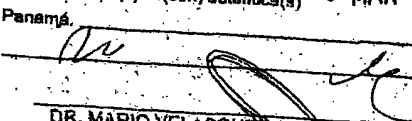

ROSIBETH ESCUDERO
SECRETARIA

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 8-175-422.

CERTIFICA

Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento ha(n) sido reconocida(s) por el/los firmante(s) como suya(s) por consiguiente, dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá.


DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Mario Velasquez
3 quien actúa en calidad notario
4 y esta notificación del 5 de febrero de 2009

CERTIFICADO

5 EN PANAMA 6 el día 20 MAR 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 2008
9 Sellado y Firmado Gisela Moreno



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INGÜEZA ROSES CIA.
LTDA., otorgada por: SR. JUAN CARLOS FARTO RIBADENEIRA (Gerente
General de la COMPAÑÍA URBANACCES S.A.), a favor de: COMPAÑÍA
CURTIS OVERSEAS LLC.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al doce de
junio del dos mil nueve.



Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía (antes) VENTURAROSSES CIA. LTDA, hoy denominada INGUEZA ROSES CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 20 de Mayo de 1999, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, el 12 de Junio del 2009.- Quito, a 19 de Junio del 2009.-

ruw 77
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Espejo

Calderón y Av. Espejo Telf: 2977-245

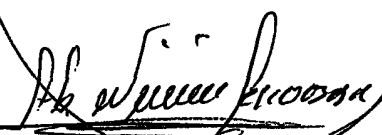
Número de Repertorio:

2009- 564

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ESPEJO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 25 a 32 con el número de inscripción 4 celebrado entre: ([COMPAÑIA INGUEZA ROSES CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [COMPAÑIA URBANACCES S.A. en calidad de CEDENTE], [COMPAÑIA CURTIS OVERSEAS LLC. en calidad de CESIONARIO], [GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA. en calidad de APODERADO ESPECIAL]).




Abg. WILLIAM A. ESCOBAR C.

Firma del Registrador .

Ab. William Escobar C.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON **ESPEJO**